

LOBOS, 4 de Septiembre de 1974.-

Ref. 4067.12179/74

Señor  
Ruben I. Sebrero  
Intendente Municipal  
s/d.-

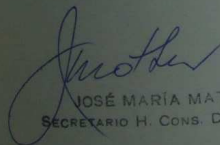
En su sesión ordinaria de fecha 3 de Septiembre de 1974, el Honorable Concejo Deliberante sancionó con fuerza de :

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declárase de utilidad pública y pago obligatorio las obras de pavimentación a ejecutarse en la calle MORENO desde J.E.DORSI hasta su intersección con centinación calle BUENOS AIRES Sud.-

ARTICULO 2do.- Autorízase al D.E. a formalizar un consorcio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ,cuyo texto será elevado al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

  
JOSÉ MARÍA MATHEOS  
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE



  
FULVIO GALIMI  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

